

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 27 de julio de 1966 por la que se nombra Presidente de la Comisión de Vivienda del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Blas Tello y Fernández Caballero.*

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el nombramiento de Presidente de la Comisión de Vivienda del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Blas Tello y Fernández Caballero.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1966.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

*ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que se nombra Presidente adjunto de la Comisión de Productos Químicos y sus Minerales, Abonos y Papel del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Mariano Álvarez Garcillán Sánchez.*

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el nombramiento de Presidente adjunto de la Comisión de Productos Químicos y sus Minerales, Abonos y Papel del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Mariano Álvarez Garcillán Sánchez.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1966.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 27 de junio de 1966 por la que se separa definitivamente del Servicio al funcionario de la Escala Auxiliar de la Jefatura Central de Tráfico don Miguel Arán López.*

Ilmo. Sr.: Al Auxiliar de esa Jefatura Central de Tráfico don Miguel Arán López, adscrito a la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga, se le impone la sanción de separación definitiva del Servicio, con arreglo a lo establecido en el inciso 7 del artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, por haber incurrido en la falta muy grave de probidad, prevista en el artículo 58 del mencionado texto legal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de la Jefatura Central de Tráfico.

*ORDEN de 15 de julio de 1966 por la que se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se citan.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con la antigüedad de 20 de julio de 1966 y efectos administrativos de 1 de agosto del mismo año, quedando escalafonados por el orden que a continuación se indica:

1. D. Angel Mata Martínez.
2. D. Felipe Pérez Gómez.
3. D. José Maceiras Fernández.
4. D. Francisco Madueño Arévalo.
5. D. Matias Cabello Vega.
6. D. Feliciano Martínez Jiménez.
7. D. Manuel Piñón Luaces.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1966.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 26 de julio de 1966 por la que se adscribe definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a determinados funcionarios procedentes de la Administración Local.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia del concurso anunciado por este Ministerio mediante Ordenes de fechas 4 de febrero y 4 de marzo de 1965, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 23 de febrero y 12 de marzo del propio año, para la provisión entre otras de las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Gerona, Soria y Toledo, fueron designados, respectivamente, para ocupar dichos cargos los funcionarios procedentes de la Administración Local don Rafael Barril Dosset, don Alfonso Iglesia Lodos y don Fernando Rojo Coronado.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 25 del Decreto de 26 de julio de 1956, normativo de dicho Servicio, y demás disposiciones de aplicación, cuando los funcionarios nombrados para el mismo proceden de la Administración Local quedan en situación de excedencia activa con reserva durante un año de la plaza que vienen desempeñando, por lo que estando a punto de finalizar el citado plazo de reserva procede decidir su adscripción al Servicio o vuelta a la Corporación de procedencia.

En su virtud, este Ministerio ha acordado:

Adscribir definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a don Rafael Barril Dosset, don Alfonso Iglesia Lodos y don Fernando Rojo Coronado, funcionarios procedentes de la Administración Local.

Como consecuencia de tales adscripciones se declara caducada la reserva de las plazas que dichos funcionarios desempeñaban en determinadas Corporaciones Locales, debiendo éstas proceder en la forma reglamentariamente prevista a su provisión en propiedad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.